ángel manuel martínez páez (1 de 2)
Concejal delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno y SAC
Fecha Firma: 17/07/2026
HASH: c3cfab050e29a2942e907c62a225d60b

Joaquín Covelas Peña (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 17/07/2026
HASH: a333c5fdc70ce361a72a063355909122

DECRETO

Expediente nº: 10806/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Bolsas de empleo
Asunto del Expediente: BOLSAS DE EMPLEO PROFESORADO CENTRO UNIVERSITARIO ENFERMERÍA 2026: "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros".

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo para la presentación de Solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de BOLSA DE EMPLEO DE PROFESORADO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA “VIRGEN DE LA PAZ DE RONDA asignaturas "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros". (Convocatoria publicada en BOP Núm. 123 de 29 de Julio 2026)

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4142 de 15 de julio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión DE BOLSA DE EMPLEO DE PROFESORADO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA “VIRGEN DE LA PAZ DE RONDA asignaturas: "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros".

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

GAMARRO PIMENTEL, ROCIO
GONZÁLEZ RUIZ, MARIA JOSE
BECERRA GARCÍA, LAURA

DECRETO Número: 2026-3500 Fecha: 17/07/2026

Cód. Validación: AZQPZK6D2GGJ36WL6KNERC4TN
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ROSARIO
PÉREZ BARRENO, DAVID

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

	CAUSA/S EXCLUSIÓN
RUIZ RAMÍREZ, JOSE MIGUEL	*No aporta "Programación de una sesión formativa" Según Base Tercera d)* ***Sobre Cerrado.....***

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Ronda, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO:Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ayuntamientoronda.es

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO Número: 2026-3500 Fecha: 17/07/2026

Cód. Validación: AZQPZK6D2GGJ36WL6KNERC4TN
Verificación: https://ronda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2